INFORME DEL COMISARIO

1.994

Por el presente cúmpleme informar a Uds. que de acuerdo a la revisión realizada, se llegó a la siguiente determinación:

1.- Se está cumpliendo las normas legales estatuitarias y reglamentarias, por lo que se evidencia la colaboración prestada por los administradores.

2.- De igual forma se revisó el libro de acciones, actas de Juntas, contabilidad; los mismos que conservan conformidad legal.

3.- Se está cumpliendo con lo establecido en el Art. 321 de la - Ley de Compañías.

En síntesis el Estado Financiero presentado concuerda con la realidad económica vigente en la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.,

SUSANA MACIAS E.
COMISARIO

16 JUN 1995

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL